

CRITERIOS PARA LA MODIFICACIÓN DE FECHAS DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Desde la Facultad/Escuela se establecen unos criterios para la Modificación de Fechas de Pruebas de Evaluación en convocatorias ordinaria y extraordinaria en Grado y Postgrado. Únicamente en determinadas situaciones excepcionales, el estudiante podrá solicitar la realización de pruebas de evaluación en fechas distintas a las oficialmente previstas.

Previa solicitud, tendrán derecho a modificación de fechas de pruebas de evaluación los estudiantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones excepcionales:

SITUACIÓN EXCEPCIONAL	SOLICITUD Y PLAZOS
Estudiantes matriculados en asignaturas distintas cuyas pruebas de evaluación coincidan en la misma fecha y hora . En este caso, el derecho se refiere a una de dichas pruebas de evaluación, cuya fecha podrá ser modificada una sola vez.	La solicitud debe enviarse por escrito a través de correo electrónico a los profesores de ambas asignaturas, con una antelación mínima de 15 días respecto de la fecha oficial de evaluación.
Situación de ingreso hospitalario en la fecha de la evaluación del propio estudiante o de un familiar en primer grado por consanguinidad o afinidad.	La solicitud debe enviarse por escrito a través de correo electrónico al profesor de la asignatura con la mayor brevedad que las circunstancias permitan. Se debe aportar Justificante de Hospitalización oficial debidamente firmado y sellado.
Estudiantes que presenten una lesión o incapacidad temporal que limite la actividad requerida para las pruebas de evaluación con contenido teórico-práctico.	La solicitud debe enviarse por escrito a través de correo electrónico al profesor de la asignatura y debe adjuntarse un informe médico oficial en el que figure la fecha en la que se produce la lesión o el inicio de la incapacidad temporal, las limitaciones que comporta y el tiempo prescriptivo de recuperación. La solicitud debe hacerse a la mayor brevedad que las circunstancias permitan.
Fallecimiento de un familiar en primer o segundo grado por consanguinidad o afinidad en la fecha de la prueba de evaluación o en la semana anterior de dicha prueba.	La solicitud debe enviarse por escrito a través de correo electrónico al profesor de la asignatura con la mayor brevedad que las circunstancias permitan. Se debe aportar Certificado que acredite la Defunción.

<p>Nacimiento o adopción de un hijo en la fecha del examen o en la semana anterior.</p>	<p>La solicitud debe enviarse por escrito a través de correo electrónico al profesor de la asignatura con la mayor brevedad que las circunstancias permitan. Se debe aportar certificado de nacimiento.</p>
<p>Boda del propio estudiante o de un familiar de primer grado por consanguinidad o afinidad, en la fecha de la evaluación del propio estudiante</p>	<p>La solicitud debe enviarse por escrito a través de correo electrónico al profesor de la asignatura con una antelación mínima de 15 días respecto de la fecha oficial de la prueba de evaluación. Se debe aportar certificado que justifique el enlace.</p>
<p>Deportistas (profesionales, élite, alto rendimiento, etc.) así como aquellos que no estando en ninguna de las categorías anteriores participe en alguna competición oficial (campeonato autonómico, universitario, nacional, etc.) y la fecha coincida con alguna prueba de evaluación.</p>	<p>La solicitud debe enviarse por escrito a través de correo electrónico al profesor de la asignatura con una antelación mínima de 15 días respecto de la fecha oficial de la prueba de evaluación. Se debe aportar justificante del club y de la competición concreta en la que participará.</p>
<p>Estudiantes que estén disfrutando de una estancia internacional promovida por la propia Universidad Europea.</p>	<p>La solicitud debe enviarse por escrito a través de correo electrónico al profesor y al Coordinador Académico Internacional con una antelación mínima de 45 días respecto de la fecha de la prueba de evaluación.</p> <p>En el caso de estudiantes con estancia internacional de semestre 2 que inicien en la universidad de destino antes del fin del semestre 1 de la UEA, el profesor establecerá una fecha de evaluación durante los últimos días lectivos de diciembre. En dicha fecha, los alumnos que hayan solicitado el cambio serán evaluados del contenido completo de la materia.</p>
<p>Estudiantes en situación de citación o requerimiento judicial en la fecha de la prueba de evaluación.</p>	<p>La solicitud debe enviarse por escrito a través de correo electrónico al profesor de la asignatura con una antelación mínima de 15 días respecto de la fecha oficial de la prueba. Se debe aportar citación correspondiente.</p>
<p>Estudiantes contrato laboral en España de carácter internacional, o realizando prácticas curriculares en un país diferente a España cuya prueba de evaluación se encuentre dentro del periodo del contrato de trabajo/prácticas y que vayan a estar en el extranjero en la fecha de la prueba de evaluación.</p>	<p>La solicitud debe enviarse por escrito a través de correo electrónico al profesor, con una antelación mínima de 7 días respecto de la fecha oficial de la prueba de evaluación. Se debe aportar una copia del contrato y un certificado de la empresa indicando las fechas en las que se permanecerá en el extranjero.</p>
<p>Estudiantes que se encuentren físicamente en un país donde estén las fronteras cerradas por la situación COVID y no puedan viajar a España.</p>	<p>Estos estudiantes podrán solicitar una evaluación alternativa mientras dure la situación COVID en su país de origen. Deberán solicitarlo con anterioridad de al menos 7 días, previos a la celebración de las pruebas de evaluación, entregando la documentación que lo justifique al asesor académico.</p>

	<p>El profesor acordará i) bien realizar unas pruebas alternativas en formato virtual ii) bien acordar una fecha posterior para su realización si fuera posible.</p> <p>Si no fuera posible realizar una evaluación alternativa virtual o en fecha posterior se acordará con el estudiante realizar la evaluación completa de la asignatura en la convocatoria ordinaria de junio si es la que le corresponde, o en su caso en la de julio.</p>
<p>Estudiantes que tengan retrasos en la emisión de sus visados o documentación de viaje para viajar a España.</p>	<p>Estos estudiantes podrán solicitar una evaluación alternativa. Para ello deberán entregar los justificantes de solicitud de los documentos de viaje a su asesor académico, y contactar con su profesor con anterioridad de al menos 7 días previos a la realización de las pruebas). El profesor acordará i) bien realizar unas pruebas alternativas en formato virtual, ii) bien acordar una fecha posterior.</p> <p>Si no fuera posible realizar una evaluación alternativa virtual o en una fecha posterior se acordará con el estudiante realizar la evaluación completa de la asignatura en la convocatoria ordinaria de junio, si es la que le corresponde o en su caso en la de julio.</p>

El profesor correspondiente, una vez valorado el caso y comprobada la documentación acreditativa, establecerá y comunicará al interesado la nueva fecha de la prueba de evaluación en caso de aprobarse el cambio. No obstante, **en ningún caso** podrá posponerse la nueva fecha **más de un mes** con respecto a la fecha original.

En cualquier otra situación no descrita en el presente documento, no se permite la modificación de fechas de pruebas de evaluación.